



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónCentro Vacacional  
Huampaní

Gerencia General

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 123-2015-CVH-GG

Huampaní, 09 de diciembre de 2015.

## VISTO

La Carta N° 103-2015-CVH-GG de fecha 09 de diciembre de 2015 mediante la cual se determinó la conclusión de la relación laboral del Centro Vacacional Huampaní con Doña SILVIA VERONIKA GALLARDO ROJAS, identificada con DNI N° 41349266, quien se desempeñaba como Jefa de Logística del Centro Vacacional Huampaní;

## CONSIDERANDO

Que, el artículo 49° del Reglamento de Organización y Finanzas, establece que la **Jefatura de Logística** es la unidad orgánica de tercer nivel, encargada de programar, dirigir, ejecutar y coordinar las acciones administrativas del Sistema de Abastecimiento del CVH, logrando la provisión de los recursos materiales y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por los usuarios internos, para el cumplimiento de los objetivos estratégicos y funcionales de la Institución.

Que, son atribuciones del Gerente General dirigir y organizar las actividades del Centro Vacacional Huampaní de acuerdo a los Estatutos y a las políticas, directivas y normas aprobadas por el Directorio y a las decisiones tomadas por el Presidente dentro de sus atribuciones.

Que, los incisos k) y l) del artículo 25 del Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, son atribuciones del Gerente General, expedir Resoluciones de Gerencia General, con el propósito de dar cumplimiento de los actos administrativos que le corresponda y, la de ejercer las demás atribuciones que le correspondan de acuerdo a lo dispuesto por este Estatuto, le delegue o encargue el Directorio o el Presidente del Directorio.

Que, el inciso o) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones establece que el Gerente General tiene las siguientes funciones y atribuciones nombrar, contratar, reemplazar y separar, según sea el caso, al personal permanente o temporal, fijar sus remuneraciones, los términos y condiciones por los cuales prestarán sus servicios, con sujeción al Presupuesto del CVH y las disposiciones que imparta el Directorio.

Que, por convenir al funcionamiento y la organización del Centro Vacacional Huampaní, y para garantizar el cumplimiento de los fines de la entidad es necesario encargar las funciones de la Jefatura de Logística del Centro Vacacional Huampaní;



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónCentro Vacacional  
Huampaní

Gerencia General

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 123-2015-CVH-GG

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- ENCARGAR**, a partir de la emisión de la presente resolución, al señor MIGUEL ELARD SOLANO RIOS, identificado con DNI N° 43585630, el cargo de Jefe de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas del Centro Vacacional Huampaní.

**Artículo Segundo.- Notificar** la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI



JUAN ANDRÉS FARIAS FEBRES  
GERENTE GENERAL